

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGADO ESTATAL EN JALISCO.
DR. MARCELO SERGIO CASTILLERO MANZANO
P R E S E N T E**

IMSS
SUBDELEGACION CD. GUZMAN

RECIBIDO
04 MAR. 2019
RECIBIDO

Ofna. Para Cobros Jal. 1402

Lic. María Guadalupe Ramos Luis Juan

JEFE DE OFICINA PARA
COBROS JAL 1402
MATERIA: 720686

C. Martha Guadalupe Aguirre Cárdenas, Representante Legal de la empresa **MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO.**, personalidad que acredito con la constancias de mayoría de votos expedida por el Instituto electoral de fecha 10 de Julio de 2018, con Registro Patronal **C13 10236 42** y con domicilio para oír y recibir notificaciones en: Domicilio conocido **BENITO JUAREZ S/N CENTRO, TONILA, JALISCO**, con debido respeto;

Solicito me autorice un Convenio de Prorroga a 6 meses para pagar el adeudo de diferencias por Cuotas Obrero Patronal que tengo con el Instituto por los periodos que al calce se detallan, tipo de documento 02, dando un entero a cuenta por la cantidad de: \$ 61,022.64, que corresponde al 20%, sin embargo estamos haciendo un esfuerzo y estamos abonando la cantidad del pago de la Cuota Obrera por \$ 5,530.81, los respectivos gastos de ejecución \$ 22,209.35, lo anterior en virtud de no poder efectuar el pago en una sola exhibición ya que somos una administración nueva que vamos llegando y habernos encontrado con adeudos pendientes con el IMSS y tener la mejor disposición de pago.

Como garantía del presente Convenio dejo el bien inmueble que se tienen embargado consistentes en:

- Lote 1 uno, manzana 14 catorce, del Fraccionamiento Lomas del Pinar, Sección II, de Tonila, Jalisco., con una superficie de 6,029.49 M2 seis mil veintinueve metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 61.75 sesenta y un metros setenta y cinco centímetros, con calle Atenguillo; AL NORESTE, en 49.91 cuarenta y nueve metros y noventa y un centímetros, con calle tonathl; AL SURESTE, en 116.57 ciento dieciséis metros cincuenta y siete centímetros, con carreta colima-Guadalajara.

DETALLE DE ADEUDO:

CREDITO	PERIODO	TD	C.O.P	ACTUALIZACION	REC.MOR	TOTAL
189252143	05-2018	02	16,858.76	180.56	570.06	17,609.38
189254618	06-2018	02	45,717.81	429.74	1,356.73	47,504.28
189257336	07-2018	02	46,309.38	435.30	1,374.29	48,118.97
189269912	08-2018	02	47,141.10	443.12	1,398.97	48,983.19
189261264	09-2018	02	45,620.48	989.96	3,425.86	50,036.30
189264968	10-2018	02	47,141.10	367.70	1,396.75	48,905.55
189266007	11-2018	02	42,369.68	330.48	1,255.38	43,955.54
SUBTOTAL:			\$ 291,158.31	\$ 3,176.86	\$ 10,778.04	\$ 305,113.21

Martha Guadalupe Aguirre Cárdenas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Así mismo solicito a Usted la Suspensión al Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Tonila, Jalisco., a los 04 días del mes de Marzo de 2019.

ATENTAMENTE



[Signature]
MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS
SINDICO MUNICIPAL



[Signature]
ENFRO. URIEL ALEJANDRO MAGAÑA RENTERIA
TESORERO MUNICIPAL



[Signature]
PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

IMSS
SUBDELEGACION CD. GUZMAN

RECIBIDO
04 MAR. 2019
RECIBIDO

Ofna. Para Cobros Jal. 1402

Lic. Maria Guadalupe Ramos Luis Juan



JEFE DE OFICINA PARA
COBROS JAL1402

IMSS

MATRICULA. 7726686



Patrón:	MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO.
Registro Patronal:	C13 10236 42
Actividad:	SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Sector:	00

Detalle del adeudo:

Número de crédito	Periodo	Importe	T.D.	Número de crédito	Periodo	Importe	T.D.
189252143	05/2018	\$16,858.76	02	189254618	06/2018	\$ 45,717.81	02
189257336	07/2018	\$ 46,309.38	02	189259910	08/2018	\$ 47,141.10	02
189261264	09/2018	\$ 45,620.48	02	189264968	10/2018	\$ 47,141.10	02
189266007	11/2018	\$ 42,369.68	02				

Acta de Constitución de Garantía

En Ciudad Guzmán, Jalisco, siendo las 10:15 horas del día 04 de Marzo de 2019, en el local en que se ubica la Oficina para Cobros, sita en Colon No. 750, Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco, encontrándose presente el C. Licenciada María Guadalupe Ramos Luis Juan Jefe de la Oficina para Cobros, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138, 139, 142, primer párrafo, fracciones II y III, 154, primer párrafo, fracciones II, IV y V, y 155, primer párrafo, fracción XIII, párrafos primero y segundo, inciso "a", párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y la C. Martha Guadalupe Aguirre Cárdenas, en su carácter de Sindico Municipal del patrón MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO., quien se identifican con identificación con fotografía y acredita con credencial de elector I.F.E. FOLIO IDMEX1110441093 proceden a constituir la garantía de embargo en la vía administrativa por el adeudo al rubro citado, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 141, fracción V, del Código Fiscal de la Federación, sobre los siguientes bienes:

- Lote 1 uno, manzana 14 catorce, del Fraccionamiento Lomas del Pinar, Sección II, de Tonila, Jalisco., con una superficie de 6,029.49 M2 seis mil veintinueve metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 61.75 sesenta y un metros setenta y cinco centímetros, con calle Atenguillo; AL NORESTE, en 49.91 cuarenta y nueve metros y noventa y un centímetros, con calle tonathl; AL SURESTE, en 116.57 ciento dieciséis metros cincuenta y siete centímetros, con carreta colima-Guadalajara.

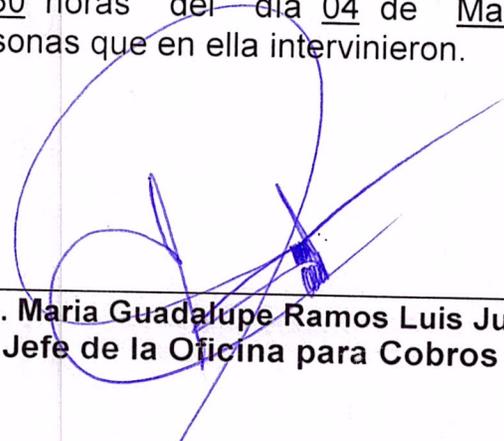
Forman parte de la presente acta los documentos que más adelante se señalan y mediante los cuales se acredita que se da cumplimiento a los requisitos señalados en los artículos 141, primer párrafo, fracción V, del Código Fiscal de la Federación en vigor, 97 y 99 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.



La presente garantía se constituye por la cantidad de \$ 343,578.63, integrada por los siguientes conceptos: \$ 291,158.31 de suerte principal, \$ 3,176.86 de actualización, \$ 10,778.04 de recargos moratorios causados a la fecha, y \$ 10,617.94 de la actualización que se generen en los seis meses siguientes, así como \$ 27,847.49 de los recargos que se generen en los seis meses siguientes, señalando como su domicilio particular el ubicado en: Jose Ma. Morelos y Pavon # 7A, en Tonila, Jalisco, el mismo que tiene registrado ante este Instituto.

Esta garantía se constituye para obtener la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución, y será exigible cuando el patrón no cumpla con su convenios 4008(14)2018, conforme a lo establecido en el artículo 143, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

Sin otro asunto que hacer constar, se da por concluida la presente acta a las 10:30 horas del día 04 de Marzo de 2019 firmando de conformidad las personas que en ella intervinieron.


Lic. Maria Guadalupe Ramos Luis Juan
Jefe de la Oficina para Cobros




Martha Guadalupe Aguirre Cárdenas
Representante Legal:
MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO